



ACTA DE LA SESION ORDINARIA 11/2024 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA, TURISMO Y EMPLEO, EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024.

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y cuarenta y tres minutos del jueves, día veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo, con la asistencia de las señoras y los señores que, a continuación, se relacionan:

Presidencia:

Francisco Cantos Recalde, quien preside la sesión en su calidad de Vicepresidente, en ausencia del Sr. Presidente.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D^a. M^a. Paz Flores Delgado.

D. Borja Vivas Jiménez.

D^a. M^a. Ana Pineda Carbó.

D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, quien sustituye a D^a. M^a. Mercedes Martín España.

D^a. Teresa Porras Teruel, quien sustituye a D. Francisco Pomares Fuertes.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. M^a. Carmen Martín Ortiz.

D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela.

D. Rubén Viruel del Castillo.

Grupo Municipal Vox:

D. Antonio Alcázar Díaz.

Grupo Municipal Con Málaga:

D. Nicolás Sguiglia.

Secretaria Delegada:

D^a. Margarita Mata Rodríguez.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

I.- ACTAS.-

PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2024.-

Sometida a votación por la Presidencia, los miembros asistentes a la Comisión, aprobaron por unanimidad la citada Acta.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:



<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4929963f901933f3383cc021b?startAt=44.0&endsAt=61.0>

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.-

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL NÚMERO 35 QUE INCLUYE LA SUPRESIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS REGULADORES DE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y LÚDICAS DEL ÁREA DE JUVENTUD.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4929963f901933f3383cc021b?startAt=61.0&endsAt=284.0>

Sobre este punto nº 2 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 14 de octubre de 2024 (CSV: W992nbuhVf5GkWFMtkMTtA==, cuyo texto se transcribe a continuación:

(URL: <https://valida.malaga.eu/verifirma/code/W992nbuhVf5GkWFMtkMTtA==>)

“El 20 de diciembre de 2019, el Ayuntamiento de Málaga aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal nº 35, que establecía precios públicos para actividades formativas y lúdicas. Su objetivo era ofrecer servicios socioeducativos a la juventud malagueña con una mínima contraprestación económica. Tras su entrada en vigor en abril de 2020, la oferta de actividades se vio limitada por las restricciones de la pandemia de COVID-19.

Debido a la precariedad laboral y al desempleo juvenil, se propone la derogación de la ordenanza para hacer gratuitos estos programas. El impacto económico de eliminar los precios públicos sería mínimo, ya que la recaudación anual media está por debajo de los 6.000 €. Teniendo en cuenta que el Instituto Andaluz de la Juventud ha otorgado subvenciones para estos programas de 6.000 € en 2022 y 2023, y ha propuesto otra para 2024, se compensa la pérdida de ingresos. La eliminación de los precios públicos no afectaría la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento, conforme a la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se solicita informe a la Intervención General, que emite de informe FAVORABLE, con fecha 14 de octubre de 2024.

Visto el texto de la Convocatoria, que se transcribe:

PROPUESTA

Considerando la competencia del Excmo. Ayuntamiento Pleno para la derogación de la Ordenanza Municipal, se PROPONE al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º.- Derogar la Ordenanza Municipal número 35.



2º.- Someter a información pública por un plazo de 30 días, el texto de la derogación de la Ordenanza Municipal número 35."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Propuesta, por unanimidad de los miembros de la Comisión

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Derogar la Ordenanza Municipal número 35, reguladora de los "*Precios Públicos por la participación en programas de actividades formativas y lúdicas organizadas por el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga*".

2º.- Someter a información pública por un plazo de 30 días, el acuerdo de derogación de la Ordenanza Municipal número 35, reguladora de los "*Precios Públicos por la participación en programas de actividades formativas y lúdicas organizadas por el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga*".

A continuación, por la Presidencia se propuso el debate conjunto de los puntos nº 3 y 5 del orden del día, por la similitud del tema a tratar.

PUNTO Nº 3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.-

PUNTO Nº 5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA, RELATIVA A MEDIDAS PARA AVANZAR EN LA ERRADICACIÓN DE TODAS LAS VIOLENCIAS MACHISTAS CONTRA TODAS LAS MUJERES.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre estos puntos se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4929963f901933f3383cc021b?startAt=284.0&endsAt=1877.0>

Sobre el punto nº 3 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente **DICTAMEN**:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 14 de noviembre de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Como cada 25 de noviembre y cada día del año manifestamos nuestro compromiso para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

En lo que llevamos de 2024 40 mujeres han sido asesinadas por violencia de género, 1.284 mujeres desde el año 2003.

Tenemos datos que nos empujan a seguir luchando sin descanso contra las violencias machistas, según la macroencuesta de 2019 sobre violencia contra la mujer, el 14,2% de las mujeres



en nuestro país (2.905.489 mujeres) ha sufrido violencia física y/o sexual de alguna pareja, actual o pasada, en algún momento de su vida. El 1,8% (374.175 mujeres) ha sufrido violencia física y/o sexual de alguna pareja, actual o pasada, en los últimos 12 meses. Y una de cada dos mujeres ha sufrido algún tipo de violencia machista a lo largo de su vida.

Estas son unas cifras terribles e incompatibles con la democracia y que esconden las vidas truncadas de mujeres, de sus hijos e hijas, de sus familias y amistades.

La violencia de género es la representación más extrema de la desigualdad que existe entre hombres y mujeres. Una violencia estructural que supone un atentado contra los derechos humanos que se sucede en todos los países del mundo. A día de hoy, no existe ninguna sociedad en el mundo libre de violencia machista.

Este 28 de diciembre de 2024, España celebrará 20 años desde la aprobación de la Ley Integral de Lucha Contra la Violencia de Género. Una ley que marcó y consolidó un cambio de paradigma respecto a la violencia de género al considerarla, de manera formal, una cuestión de Estado.

Y es que, no nos podemos olvidar que durante muchos años la violencia machista se enmarcó dentro de la esfera privada de la sociedad. Un espacio que pertenecía al ámbito privado de las familias y en el que se rechazaba cualquier intervención de los poderes públicos. Como consecuencia, las violencias machistas han sido invisibilizadas y silenciadas durante mucho tiempo atrapando en los ciclos de violencia machista a miles y miles de mujeres y a sus hijos e hijas.

La lucha por convertir a la violencia machista en un problema social y de Estado fue ardua y extensa. Una lucha en la que las asociaciones feministas desempeñaron un papel fundamental hasta que la Ley Integral de Violencia de Género se hizo realidad. Debemos recordar que la Ley Integral fue una reivindicación histórica del movimiento feminista. Supuso la movilización de todos los recursos públicos, no solo la elaboración de leyes específicas, sino también, la dotación presupuestaria y la inclusión de todos los niveles de la Administración Pública, ya sea estatal, autonómico y local. Es justo poner en valor la importancia del movimiento feminista en el logro de los derechos de las mujeres en nuestra sociedad.

Han pasado veinte años y en este tiempo de vigencia se ha desarrollado, se han corregido fallos y se ha mejorado, además se ha complementado con la aprobación de la Ley de mejora de la situación de orfandad de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género y la aprobación del Pacto de Estado, otro de los grandes hitos de lucha contra la violencia de género y que este año debe ser renovado.

Sin duda este Pacto de Estado Contra la Violencia de Género es clave para el avance en la erradicación de la violencia machista, fue aprobado en diciembre de 2017 y su éxito radica en que fue ratificado por los distintos Grupos Parlamentarios, Gobierno, Comunidades Autónomas, Ciudades de Ceuta y Melilla (CCAA) y las entidades locales representadas en la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Reivindicamos en este 25 de noviembre la pronta renovación del Pacto de Estado, en ello se está trabajando desde el Gobierno de España y en la Comisión del Congreso creada a tal efecto,



y queremos que sea de la misma forma en que se aprobó, por consenso de todos los partidos políticos e instituciones. En la lucha por la igualdad y los derechos de las mujeres no puede ni debe haber grieta alguna.

En esta renovación debemos prestar especial atención a las mujeres del ámbito rural donde la violencia machista está más silenciada e invisibilizada, a las mujeres con alguna discapacidad, las mujeres mayores, y otros colectivos de mujeres en situación de mayor vulnerabilidad ante la violencia. No olvidemos que la interseccionalidad es un doble castigo ante el que no podemos permanecer impasibles.

No podemos saber cuántas mujeres ha salvado la Ley integral, pero las hay, muchas. Hoy las víctimas no están solas y tienen multitud de recursos para acompañarlas y salir de la espiral de la violencia, pero hemos de seguir mejorando el sistema para evitar el desamparo que a veces se produce. Por todas ellas, por todas nosotras, ni un paso atrás.

Quedan muchas cosas por hacer, nadie nos dijo que fuera fácil el camino, pero nunca nos saldremos de él, estamos aquí y hemos llegado para quedarnos, sabemos a donde vamos porque sabemos de donde venimos. Por todas las mujeres, las vivas y las asesinadas.

Los Ayuntamientos tenemos una responsabilidad y la obligación de velar por la seguridad y los derechos de nuestros ciudadanos y ciudadanas, garantizar entornos libres de violencia, así como de proteger a las víctimas.

Por todo lo anterior proponemos los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *El Ayuntamiento de Málaga ratifica su compromiso con la lucha contra la violencia machista en todas sus expresiones.*

SEGUNDO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a intensificar las iniciativas de sensibilización y educación en igualdad así como de prevención de la violencia poniendo una atención especial en la infancia, adolescencia y juventud.*

TERCERO.- *El Ayuntamiento de Málaga insta a todos los partidos políticos a redoblar los esfuerzos para que la renovación del Pacto de Estado contra la violencia de género, en el Congreso de los diputados, sea una realidad este mismo año 2024*

CUARTO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a reconocer la labor del tejido asociativo que trabaja por la igualdad y la lucha contra las violencias machistas y a colaborar con el mismo.*

QUINTO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a aumentar los recursos humanos y materiales del Área de Igualdad destinados a hacer frente a las violencias machistas.*

SEXTO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a modificar la redacción del art.36. 5 de la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la Ciudad de Málaga para lograr que Málaga tenga una Ordenanza abolicionista de la prostitución.*



SÉPTIMO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a colaborar en la movilización ciudadana cara a la Manifestación del 25N.

OCTAVO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a no realizar evento y/o actividad de tipo alguno en el horario coincidente con el de la manifestación del 25N.

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos Segundo, Cuarto, Quinto, Séptimo y Octavo**, que fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción a excepción del acuerdo Octavo. Asimismo, se formularon enmiendas por parte del Grupo Municipal Vox, que no fueron aceptadas por el Grupo proponente. Consecuentemente, la redacción de los acuerdos Segundo, Cuarto, Quinto y Séptimo, con las enmiendas aceptadas del siguiente tenor:

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar intensificando las iniciativas de sensibilización y educación en igualdad así como de prevención de la violencia poniendo una atención especial en la infancia, adolescencia y juventud.

CUARTO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar reconociendo la labor del tejido asociativo que trabaja por la igualdad y la lucha contra las violencias machistas y a colaborar con el mismo.

QUINTO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar aumentando los recursos humanos y materiales del Área de Igualdad destinados a hacer frente a las violencias machistas.

SÉPTIMO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar colaborando en la movilización ciudadana cara a la Manifestación del 25N.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción, con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Séptimo.- Dictaminados **favorablemente** con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y el voto **en contra (1)** del representante del Grupo Municipal Vox.
- Acuerdos Sexto y Octavo.- Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).

PROPUESTA AL PLENO



Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- El Ayuntamiento de Málaga ratifica su compromiso con la lucha contra la violencia machista en todas sus expresiones.

2º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar intensificando las iniciativas de sensibilización y educación en igualdad así como de prevención de la violencia poniendo una atención especial en la infancia, adolescencia y juventud.

3º.- El Ayuntamiento de Málaga insta a todos los partidos políticos a redoblar los esfuerzos para que la renovación del Pacto de Estado contra la violencia de género, en el Congreso de los Diputados, sea una realidad este mismo año 2024

4º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar reconociendo la labor del tejido asociativo que trabaja por la igualdad y la lucha contra las violencias machistas y a colaborar con el mismo.

5º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar aumentando los recursos humanos y materiales del Área de Igualdad destinados a hacer frente a las violencias machistas.

6º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar colaborando en la movilización ciudadana cara a la Manifestación del 25N."

Sobre el punto nº 5 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 14 de noviembre de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Las violencias machistas son violaciones de derechos humanos que menoscaban derechos como la igualdad o la libertad de las mujeres.

Cómo señala la Organización Mundial de la Salud (OMS), dos de cada tres mujeres en el mundo sufren violencia de algún tipo o en algún grado, y gran parte de esas violencias se producen en el ámbito familiar. En España, según la última macroencuesta elaborada por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, más de la mitad de las mujeres residentes en el país con 16 años o más, reconocía haber sufrido algún tipo de violencia por el hecho de ser mujeres.

Los asesinatos machistas son los más denunciados, señalados, los que interpelan a toda la sociedad, y sobre los que existe cierto consenso en señalar como un problema sobre el que hay que actuar. Pero no olvidemos que los asesinatos son el más doloroso y cruel desenlace de la violencia estructural contra las mujeres, fruto y efecto de la también desigualdad y la discriminación estructural que sufren las mujeres.

*El número de **asesinatos de mujeres** este año en nuestro país, a la fecha de esta moción, asciende a **40 mujeres**, 9 de ellas en Andalucía, 5 en la provincia de Málaga, y a 1284 desde que se contabilizan, 256 mujeres andaluzas, 57 malagueñas; esas son las cifras oficiales que sólo contabilizan los asesinatos en el ámbito de la pareja y expareja; los feminicidios son muchos más.*



*El número de **denuncias** que recibieron los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de toda España en el segundo trimestre de 2024, asciende a un total de **50.536 denuncias**, 19.728 en Andalucía; el número total de sentencias dictadas en el trimestre fue de 16.962, de ellas, 13.615 fueron condenatorias y 3.347 absolutorias. El mayor porcentaje de condenas a maltratadores se produjo, como en años anteriores, en los juzgados de violencia sobre la mujer, lo que indica la importancia y la necesidad de contar con juzgados especializados en esta materia. Estas son las cifras que llegan a los juzgados, pero el problema tiene unas dimensiones mucho mayores en la medida que no todas las víctimas pueden o desean denunciar; de hecho, el porcentaje de mujeres que se acogieron a la dispensa de la obligación legal de declarar volvió a experimentar un aumento significativo respecto a las cifras del mismo periodo de 2023.*

*El servicio telefónico de información, de asesoramiento jurídico y de atención psicosocial a todas las formas de violencia contra las mujeres, el **016**, ha recibido **58.928 consultas** entre enero y junio de 2024. Esto supone una media de 323 atenciones diarias.*

*Si añadimos los **feminicidios fuera de la pareja o expareja** que se contabilizan de manera oficial desde enero de 2022, desde esa fecha hasta junio de 2024 (los datos se comunican semestralmente), **62 mujeres** han sido asesinadas por razones de género fuera del ámbito de la pareja o expareja.*

Si añadimos los datos de los huérfanos y huérfanas, de los asesinatos de menores víctimas de la violencia vicaria, de las familias y entornos rotos y/o afectados, del enorme sufrimiento y dolor que hay detrás de las cifras manifiestas y de las ocultas, no estamos para discursos que nieguen o minimicen el problema, ni para relatos que encubran la verdadera raíz del problema.

*Si hablamos de **violencias sexuales**, las cifras son muy preocupantes. Según el Balance de Criminalidad de Interior, entre enero y junio de 2024 el total de denuncias por delitos contra la libertad e indemnidad sexual han crecido un 4,8%, hasta alcanzar las **10.010 denuncias**; es decir, más de dos denuncias por agresión sexual a la hora (con y sin penetración).*

La fotografía es especialmente preocupante entre la juventud. Según un estudio realizado por el Instituto de las Mujeres en 2022, cerca del 58% de las mujeres de entre 18 y 25 años encuestadas reconoce haber mantenido relaciones sexuales «sin ganas» o «por compromiso», y casi un 61% dice haber sentido miedo de que alguien pudiera ejercer algún tipo de violencia sexual sobre ellas en espacios públicos como calles, parques, bares y discotecas; y en torno a un 20% teme sufrir una agresión sexual en su entorno, ya sea en el centro de estudios, en el trabajo o por parte de sus parejas. Acudiendo al último barómetro sobre salud y bienestar publicado por Fad Juventud, los resultados no son mejores: más de la mitad de las mujeres de entre 15 y 29 años creen que pueden llegar a sufrir violencia sexual.

*Se calcula que, por diversas y complejas razones, **apenas se denuncia entre un 14-15% de la violencia sexual real**. Los motivos son diversos, los principales motivos expresados por las víctimas eran "miedo a no ser creídas", "era menor de edad cuando ocurrió", entre otras causas. La realidad es que la falta de especialización y formación de los juzgados y operadores jurídicos disuade a cualquier víctima de violencia sexual a acercarse a la justicia.*

La Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de Libertad Sexual, es una propuesta legal de prevención, protección, persecución y reparación de estas violencias con una nueva regulación a los delitos contra la libertad sexual centrada en el consentimiento libre. Conocida como la ley "Solo Sí es Sí", buena parte de su contenido ni se conoce por parte de la ciudadanía, ni se está desarrollando y cumpliendo por parte de las administraciones, como los Centros de Crisis para atender a las víctimas durante las 24 horas del día los 365 días del año en todas las provincias del país. A poco más de un mes de que venza el plazo ampliado para su implantación, ninguna provincia andaluza los ha desarrollado, renunciando así a los fondos



recibidos de Europa para su implantación. Y lo más importante de esta Ley es que el reconocimiento de víctima de violencia sexual, y por tanto el acceso a los recursos y los derechos que contempla la Ley, como la atención y el acompañamiento que ofrecen los Centros de Crisis, no dependen de la denuncia. Las obligaciones del Estado son iguales para todas las víctimas, denuncies o no.

El Acoso sexual en el trabajo es una de las violencias tan invisible e invisibilizada que no hay estadísticas oficiales, solo estimaciones a partir de fuentes indirectas. Según la estimación que proporciona la Encuesta Europea de Violencia de género con datos de 2022 referidos a España: 3 de cada 10 trabajadoras ha sufrido acoso sexual en el trabajo en algún momento de su vida; estaríamos hablando de casi 4,5 millones de trabajadoras. En el último año lo habrían sufrido más de 723.000 trabajadoras. Esta estimación contrasta con las apenas 331 actuaciones por acoso sexual y las 74 actuaciones por acoso por razón de sexo acreditadas por la inspección de trabajo en su Memoria anual de 2021. Según el estudio El Acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el ámbito laboral, realizado por CCOO en 2021 para la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, el 72% de las víctimas no comunican a la empresa la situación de acoso que reciben, el 62% de ellas por miedo a las represalias.

Nos encontramos, por tanto, ante un tipo de violencia machista de carácter sexual infra-denunciada e invisibilizada, en la que las víctimas sufren las consecuencias nocivas sin recibir la atención, la justicia y la reparación a la que tendrían derecho. Además, al apenas penalizarse, la impunidad favorece su repetición. El acoso en el lugar de trabajo compromete seriamente la igualdad en el empleo entre hombres y mujeres.

Sobre Acoso callejero, en transportes públicos, en espacios de ocio, en espacios públicos en general, no disponemos de datos oficiales, pero los reflejados en las encuestas elevan los datos a unos niveles insostenibles para las mujeres, por la inseguridad, la incomodidad y el riesgo que genera, en la medida que impide estar en los espacios públicos y de ocio en condiciones de igualdad.

Además de las violencias machistas señaladas, que son las más identificadas, estas se manifiestan de otras muchas maneras y en muchos otros ámbitos; así debemos señalar la violencia económica, la violencia obstétrica, la mutilación genital femenina, los vientres de alquiler, la trata con fines de explotación sexual, la transfobia, la gordofobia, la ciberviolencia, etc.

Todos estos datos no hacen más que evidenciar que la relación de las mujeres con la violencia es un continuo a lo largo de toda su vida, que las violencias machistas son estructurales y que su erradicación es responsabilidad colectiva.

Cuando han pasado 20 años desde que la Ley Integral contra la violencia de género estableciera el derecho de las víctimas a una atención jurídica, psicológica y social de proximidad, permanente y urgente a través de las comunidades autónomas y las corporaciones locales; cuando se han diseñado Planes y estrategias autonómicas contra las violencias contra las mujeres que principalmente ponen el foco en la prevención; cuando se consensuó un Pacto de Estado que garantizaba fondos para las entidades locales y las autonomías; en definitiva, cuando se han producido importantes avances normativos y de políticas públicas para promover la igualdad de género y combatir la violencia contra las mujeres en España, y los datos nos indican que no basta, que no es suficiente, que las normativas pueden ser excelentes pero que hay que desarrollarlas, presupuestarlas, evaluarlas y reformularlas y velar por su cumplimiento.

Cada 25 N actualizamos datos sobre violencias casi con cierta resignación y nos emplazamos a emprender nuevas medidas para su erradicación, en la medida que las que hay no acaban con el problema a pesar de estar plasmadas en buenas leyes; cada año se trata de identificar aquellos aspectos que no están funcionando y se adoptan compromisos de mejora; y cada año identificamos nuevos ámbitos en los que se reproducen las violencias machistas, porque



el patriarcado tiene la virtud de adaptarse y reinventarse continuamente para impedir los cambios necesarios para una sociedad libre de violencias machistas.

Es imprescindible escuchar las demandas de las profesionales que trabajan en el ámbito de las violencias, y es un imperativo volver a hablar de prevención de las violencias, y a hacerlo con perspectiva feminista. La raíz del problema hace décadas que está identificada, se acabará con las violencias hacia las mujeres cuando alcancemos sociedades donde nos relacionemos en igualdad; la violencia es instrumental para impedir cambios y para perpetuar desigualdades, y ese aspecto parece haberse olvidado arrastrados por los discursos neomachistas que desvían el foco del meollo de la cuestión a las anécdotas.

Los mecanismos de detección, atención y protección a las víctimas tienen que funcionar, y los que hay son muy mejorables. Hay que contar con los recursos especializados suficientes y con el personal especializado suficiente y no precarizado; hay que alcanzar la formación en género de todas las/os profesionales de todos los ámbitos implicados en la violencia contra las mujeres, para evitar la revictimización, y para hacer confiables y amables las instituciones para las víctimas; los protocolos de detección en sanidad son muy mejorables por falta de formación de los/as profesionales, los protocolos de detección en los menores en los centros educativos también han de mejorar; los protocolos de detección, de intervención mínima y de derivación en Servicios Sociales comunitarios también fallan por la falta de formación en género.

Los Centros de Información a la Mujer deben de continuar expandiéndose, y los que existen deben de contar con personal suficiente, estable y a jornada completa, que permita una atención de calidad. Los puntos de Encuentro deben ser servicios públicos atendidos por profesionales formadas en género, algunos puntos externalizados son muy mejorables.

Capítulo aparte merece el ámbito de la Justicia, dónde escasean los operadores jurídicos con amplia formación en género (con un curso de 20-30 horas no es suficiente); el turno especializado de oficio está mal pagado y mal formado, y eso genera malos acompañamientos que se saldan con sentencias desfavorables para las víctimas; el Síndrome de Alineación Parental, con distintos nombres, sigue apareciendo en las sentencias absolutorias, a pesar de estar prohibido. Muchas víctimas denuncian maltrato institucional en el ámbito judicial, y esto ocurre a la vez que instamos a las víctimas a denunciar.

Pero se trataba de erradicar el problema, se trataba de acabar con los asesinatos y de reducir las violencias contra las mujeres, y en esos términos se aprobaron leyes pioneras en Europa, y sus réplicas en las comunidades autónomas como la Ley integral andaluza. Tenemos planes y estrategias estatales y autonómicas de erradicación de las violencias, y lo más importante, tenemos Leyes y Planes estatales, autonómicos y municipal de igualdad, con muchos aspectos y medidas que nunca se han desarrollado, y que una y otra vez vuelven a incorporarse a nuevas leyes porque se consideran cruciales para avanzar en los objetivos de acabar de verdad con las violencias.

Se trataba de romper los techos de cristal, pero sobre todo se trataba de remover los suelos pegajosos, eliminando la precariedad laboral de todas las mujeres, reduciendo los factores de vulnerabilidad y la feminización de la pobreza, repartiendo la responsabilidad de los cuidados que atrapan y coartan la autonomía de las mujeres. Se trataba de no volver a poner en cuestión los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Se trataba de desarrollar todos los mecanismos de prevención de la violencia que recogen ampliamente las leyes y normativas de las que nos hemos dotado durante estos años. La prevención real es una asignatura pendiente en la medida que no se actúa con las generaciones futuras en los ámbitos educativos formales e informales, en los espacios de ocio, deportivos, etc., en la medida que se han abandonado las políticas feministas específicas para hombres, incumpliendo el Art. 10.bis de la Ley integral andaluza; en la medida que la formación en género no se ha incorporado de manera obligatoria en la formación inicial del profesorado, ni del resto de las profesiones sociales, como ya indicaba la Ley de Igualdad; en la medida que la formación en género



no se incorpora en las academias de los cuerpos de seguridad; en la medida que los Planes de Igualdad y los Protocolos de acoso sexual en los centros de trabajo siguen siendo algo residual y que importan poco, etc, etc.

Por último, hay que reiterar que todas las administraciones tienen obligaciones internacionales, nacionales, autonómicas y locales, para erradicar todas las violencias contra todas las mujeres, también las mujeres trans, las mujeres migrantes, las mujeres racializadas, las mujeres en situación administrativa irregular, las mujeres en contextos de prostitución, las víctimas de trata, etc.

En definitiva, las violencias contra las mujeres es una “pandemia silenciosa” que corroe los cimientos de nuestra sociedad democrática. Se ha avanzado en leyes, recursos y medidas, sin embargo no se ha logrado construir un sistema eficaz de apoyo a las víctimas; existe demasiado maltrato institucional en el ámbito de la Justicia, y en otros ámbitos, que es necesario abordar con firmeza, si queremos que las víctimas confíen en la justicia; la prevención real de las violencias contra las mujeres requiere ir a la raíz del problema, que pasa por transformar una sociedad patriarcal en otra radicalmente igualitaria y democrática, y por eso es la gran asignatura pendiente, a pesar de contar con normativa adecuada que no termina de desarrollarse en sus aspectos más preventivos.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Con Málaga solicita que sean debatidos y aprobados los siguientes

ACUERDOS.

1.- El Ayuntamiento de Málaga condena y rechaza todo discurso negacionista o que minimice la violencia contra las mujeres, realizado por representantes políticos en las tribunas públicas, en las instituciones del Estado y en los medios de comunicación masivos.

2.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a destinar los fondos del Pacto de Estado que recibe del gobierno central a reforzar el personal responsable de la atención integral a víctimas de violencia de género, como permite el Catálogo de Servicios a cubrir con los Fondos del Pacto de estado.

3.-El Ayuntamiento de Málaga se compromete a recuperar las políticas públicas feministas específicas para hombres que ya implementó hace años, con presupuesto propio no detruido de las políticas de lucha contra las violencias, y en cumplimiento del Art.10 bis de la Ley integral contra la violencia de género andaluza.

*4.-El Ayuntamiento de Málaga se compromete a destinar los fondos del Plan Corresponsables a poner en marcha un **Servicio Municipal de Cuidados** a menores, que contribuya a la conciliación de las familias vulnerables, especialmente a las familias monomarentales.*

5.-El Ayuntamiento de Málaga renuncia a subvencionar con fondos municipales a entidades sociales que tenga entre sus finalidades el cuestionamiento de los Derechos reproductivos de las mujeres, en concreto que estén en contra del Derecho al aborto.

6.-El Ayuntamiento de Málaga habilitará Puntos Violeta en todos los eventos municipales de ocio y culturales de gran afluencia -ferias, Semana Santa, Navidad, Carnaval, fiestas del Carmen, Noche en blanco, etc-, en cumplimiento del Objetivo general: “Contribuir a la Erradicación de la Violencia de Género y violencias machistas en la ciudad de Málaga”, contemplada en el la III Estrategia Transversal de Genero del Ayuntamiento de Málaga.

*7.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a crear en Málaga y resto de provincias andaluzas los **Centros de Asistencia integral 24 horas para víctimas de violencia sexual**, contemplados en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual, en la medida que se cuenta con fondos finalistas europeos para su creación.*



8.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a incorporar al currículum de todas las etapas educativas una asignatura troncal que verse sobre la igualdad entre hombres y mujeres, la educación afectivo-sexual con perspectiva feminista e interseccional, el reconocimiento de la diversidad sexual, como única fórmula para promover relaciones igualitarias y prevenir las violencias machistas en las generaciones futuras.

9.-El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a ampliar el número de Centros de Información a la Mujer en la provincia de Málaga, a reforzar el personal de los asistentes, y a garantizar condiciones laborales adecuadas a todo su personal.

10.-El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno central a desarrollar una **Ley integral para luchar contra la Trata de Seres Humanos** que reme en la misma dirección que el Plan Operativo para la protección de los derechos humanos de mujeres y niñas víctimas de trata, explotación sexual y en contextos de prostitución (2022-2026), el llamado **Plan Camino**, primera política pública estatal dirigida a mejorar las vidas de estas mujeres.

11.-El Ayuntamiento de Málaga insta al gobierno central a retribuir el Permiso de Cuidados de 8 semanas, como prevé la Directiva de la UE 2019/1158 de la que emana dicho permiso.

12.-El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno central y a la Junta de Andalucía a garantizar la formación en género necesaria de todos los operadores jurídicos, a fin de evitar la revictimización y el maltrato institucional que en ocasiones reciben las víctimas de violencia machista que deciden acudir al sistema judicial a reclamar justicia y reparación.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos 2, 3, 4, 6 y 10** que fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, a excepción del punto 6, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos, con las enmiendas aceptadas, del siguiente tenor:

“2.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a continuar destinando fondos del Pacto de Estado que recibe del gobierno central a reforzar el personal responsable de la atención integral a víctimas de violencia de género, como permite el Catálogo de Servicios a cubrir con los Fondos del Pacto de estado.

3.-El Ayuntamiento de Málaga se compromete a recuperar las políticas públicas feministas específicas para hombres que ya implementó hace años, en cumplimiento del Art.10 bis de la Ley integral contra la violencia de género andaluza.

4.-El Ayuntamiento de Málaga se compromete a continuar destinando los fondos del Plan Corresponsables a programas, que contribuya a la conciliación de las familias vulnerables, especialmente a las familias monomarentales. Continuando con los campamentos llevados a cabo este año 2024. Adaptándolos a las necesidades horarias, económicas y de diversidad de las familias malagueñas. A fin de que las familias puedan abordar la conciliación de la mejor manera.

10.-El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno central a desarrollar una Ley integral para luchar contra la Trata de Seres Humanos. Para que nuestra nación sea una referencia en el respeto de los derechos humanos, y también en este gravísimo problema considerado la esclavitud del siglo XXI. Protegeremos a las mujeres y a las menores víctimas con un estatuto de protección integral que permita su recuperación para que puedan retomar el control de sus vidas y de sus decisiones. Con objetivo de proteger los derechos humanos de mujeres y niñas por ser las más vulnerables como demuestran los datos oficiales.”



La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.- Dictaminados **favorablemente** con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y el voto **en contra (1)** del representante del Grupo Municipal Vox.
- Acuerdo 5 y 6.- Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- El Ayuntamiento de Málaga condena y rechaza todo discurso negacionista o que minimice la violencia contra las mujeres, realizado por representantes políticos en las tribunas públicas, en las instituciones del Estado y en los medios de comunicación masivos.

Segundo.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a continuar destinando fondos del Pacto de Estado que recibe del Gobierno central a reforzar el personal responsable de la atención integral a víctimas de violencia de género, como permite el Catálogo de Servicios a cubrir con los Fondos del Pacto de Estado.

Tercero.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a recuperar las políticas públicas feministas específicas para hombres que ya implementó hace años, en cumplimiento del Art.10 bis de la Ley integral contra la violencia de género andaluza.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a continuar destinando los fondos del Plan Corresponsables a programas que contribuyan a la conciliación de las familias vulnerables, especialmente a las familias monomarentales, continuando con los campamentos llevados a cabo este año 2024, adaptándolos a las necesidades horarias, económicas y de diversidad de las familias malagueñas, a fin de que las familias puedan abordar la conciliación de la mejor manera.

Quinto.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a crear en Málaga y resto de provincias andaluzas los **Centros de Asistencia integral 24 horas para víctimas de violencia sexual**, contemplados en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual, en la medida que se cuenta con fondos finalistas europeos para su creación.

Sexto.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a incorporar al currículum de todas las etapas educativas una asignatura troncal que verse sobre la igualdad entre hombres y mujeres, la educación afectivo-sexual con perspectiva feminista e interseccional, el reconocimiento de la diversidad sexual, como única fórmula para promover relaciones igualitarias y prevenir las violencias machistas en las generaciones futuras.

Séptimo.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a ampliar el número de Centros de Información a la Mujer en la provincia de Málaga, a reforzar el personal de los asistentes, y a garantizar condiciones laborales adecuadas a todo su personal.



Octavo.-El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno central a desarrollar una Ley integral para luchar contra la Trata de Seres Humanos, para que nuestra nación sea una referencia en el respeto de los derechos humanos, y también en este gravísimo problema considerado la esclavitud del siglo XXI. Protegeremos a las mujeres y a las menores víctimas con un estatuto de protección integral que permita su recuperación para que puedan retomar el control de sus vidas y de sus decisiones, con el objetivo de proteger los derechos humanos de mujeres y niñas por ser las más vulnerables como demuestran los datos oficiales.

Noveno.-El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno central a retribuir el Permiso de Cuidados de 8 semanas, como prevé la Directiva de la UE 2019/1158 de la que emana dicho permiso.

Décimo.- El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno central y a la Junta de Andalucía a garantizar la formación en género necesaria de todos los operadores jurídicos, a fin de evitar la revictimización y el maltrato institucional que en ocasiones reciben las víctimas de violencia machista que deciden acudir al sistema judicial a reclamar justicia y reparación.”

PUNTO Nº 4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN LA BIBLIOTECA FRANCISCO DE QUEVEDO.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4929963f901933f3383cc021b?startAt=1877.0&endsAt=3000.0>

Sobre este punto nº 4 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 17 de noviembre de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Para este grupo municipal, la educación es uno de los pilares fundamentales de la actividad pública. Es cierto que las competencias de los entes locales son están muy limitadas, pero en modo alguno se carece de margen de actuación, y, dado a que esta administración local sirve específicamente a los residentes de esta ciudad, cabría esperar, un mayor nivel de compromiso materializado en la mejora de los servicios, en la demanda del aumento de servicios a la administración competente así como una mayor inversión en las instalaciones de las que, bien por titularidad o bien por mandato legal, es responsable esta administración.

Este Grupo ha presentado varias iniciativas al respecto de los centros dedicados a bibliotecas/centros de estudio de titularidad municipal. Y si bien hemos hecho alusión directa a alguno de ellos, como es el caso de la presente iniciativa, siempre abogamos porque dichas propuestas se hagan de forma extensiva al resto de los centros, al menos, aquellos que se encuentren en situaciones similares, bien del estado de adecuación y conservación, como de servicio efectivo en base a su ubicación y demanda.

Dicho lo anterior, y particularmente en esta ocasión, volvemos a llamar la atención sobre la biblioteca, situada en la barriada de la Luz, Francisco de Quevedo siendo la única para toda la barriada y una de las dos únicas existentes para todo el distrito de Carretera de Cádiz.



** Fachada de la biblioteca Francisco de Quevedo*

Ya anunciamos durante el mes de junio, tal y como lo hiciéramos en atención a estos mismos servicios con ocasión de la biblioteca pública Jorge Luis Borges, en Campanillas, que el servicio que presta esta biblioteca es manifiestamente insuficiente en base a la demanda de la zona.

La misma tiene un horario, durante todo el año, de 9:30h a 14:00h y los lunes y miércoles de 16:30h a 20:30h, servicio (el de tarde) que se suspende durante los meses de verano.

La barriada de la Luz cuenta con más de 25.000 residentes y forma parte de uno de los distritos de nuestra ciudad más densamente poblados, siendo este distrito (Carretera de Cádiz) uno de los más densamente poblados de Europa. Pero es que además, las instalaciones de este edificio público son manifiestamente insuficientes para dar servicio, inadecuadas dado a su falta de modernización, e incluso deficientes estructuralmente hablando en atención a la deficiente rampa de acceso para personas minusválidas sin barandilla o con cableado aéreo e instalaciones tanto de telecomunicaciones y electricidad en el exterior.

Como ya se indicara desde este Consistorio, y estamos de acuerdo, "las bibliotecas municipales son los primeros agentes de la cultura en los barrios". Pues bien, pese a estas declaraciones y a los meses que han transcurrido, ni el horario (recientemente publicado el pasado día 1 de octubre) ni las inversiones en este edificio han avalado este anuncio manteniendo esta instalación en las mismas y deficientes circunstancias que lleva soportando durante años.

Además de lo relativo a la biblioteca, y siendo conocedores, como hemos dicho, que no es competencia de esta administración local los servicios de educación (si el mantenimiento de algunas de estas instalaciones como es el caso de esta biblioteca), cabe señalar la más que necesaria mejora en los servicios de centros públicos de educación en la ciudad, pero particularmente en este distrito. Insistiendo por necesario, que esta zona sólo cuenta con sólo dos centros públicos – B.P. Jorge Luis Borges – B.P. M^a Zambrano, y cuyo número de residentes es de ciento dieciséis mil habitantes (116.000h)

Es por ello que, desde el Ayuntamiento, se debe informar a la Agencia Pública Andaluza de Educación sobre el desarrollo extraordinario que se está produciendo en el distrito de Campanillas con el fin de que se empiece a trabajar en un programa para el desarrollo de la red educativa

pública con colaboración, en su caso, del sector privado, y que dicho plan se enmarque en el actual Plan de Infraestructuras Educativas 2020-2027.

Esta solicitud no sólo respondería a las demandas de los residentes en la zona, sino también a la necesidad de apostar por unos servicios adecuados y conforme a la demanda de nuestros jóvenes que deben desplazarse a otros centros, algunos de ellos muy alejados de sus viviendas a altas horas de la noche durante la época de estudios, o no ayudando al desarrollo de actividades públicas infantiles o de mayores, muy demandadas por parte de los residentes con proyectos muy interesantes propuestos por ellos mismos y que, conforme al horario y al deficiente nivel de las instalaciones no pueden desarrollar.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX Málaga propone para su debate y, en su caso, aprobación ante la Comisión Permanente de Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para la dotación de una nueva biblioteca en el Distrito nº 7, Carretera de Cádiz.*

SEGUNDO.- *Adicionalmente y de forma complementaria al punto anterior, instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se solicita un aumento del horario de apertura de la biblioteca conforme a dar servicio por las tardes durante todos los días de la semana (de 16:30h – 20:30h) fomentando actividades sociales tal y como se demanda por parte de los residentes.*

De igual forma, se permita y establezca un horario especial en época de exámenes, tanto universitarios como en periodos de convocatoria de oposiciones, de igual forma y en el mismo horario al resto de los centros y bibliotecas de la ciudad. Todo ello conforme a evitar desplazamientos innecesarios de los residentes.

TERCERO.- *Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a que proceda acometer las obras que sean necesarias para dotar del centro existente de un espacio adecuado y moderno, incluyendo la falta de acceso a personas con movilidad reducida con las medidas adecuadas y necesarias para su seguridad, permitiendo el adecuado uso de estas instalaciones independientemente de la actividad educativa a realizar por parte de los residentes. (cableado aéreo, mejoras en las instalaciones como insonorización, nuevo mobiliario, salas adecuadas para complementar varias actividades simultaneas de y diversa naturaleza...etc.)*

CUARTO.- *Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a modificar el Plan de Infraestructuras Educativas 2020-2027 para la mejora y aumento en número de este tipo de instalaciones en toda la ciudad."*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, el Grupo proponente de la Moción **retiró** los acuerdos **primero y cuarto**.

VOTACIÓN



La Comisión del Pleno acordó dictaminar **desfavorablemente** la anterior Moción con los **votos a favor (5)** del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los **votos en contra (6)** del Grupo Municipal Popular.

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

PUNTO Nº 6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVO A MEDIDAS PARA EL AUMENTO DE ACCESO A LA VIVIENDA MEDIANTE PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE VPO.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4929963f901933f3383cc021b?startAt=3000.0&endsAt=3704.0>

Sobre este punto nº 6 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 17 de noviembre de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Como es público y notorio, anunciado y denunciado tanto en este Pleno como en medios de comunicación, además de ser una de las principales demandas y exigencias de la ciudadanía malagueña, la falta de vivienda y su precio se está convirtiendo en el principal problema para el desarrollo, social y económico para la mayoría de los españoles, tanto en el presente como, aún en mayor medida, a futuro.

Muchas han sido las iniciativas sobre esta cuestión promovidas en el Pleno este Excmo. Ayuntamiento. Málaga, como se ha dicho en reiteradas ocasiones, es una de las principales ciudades afectadas por esta circunstancia.

Este fenómeno, si se puede considerar así, tiene consecuencias, como indicamos en un amplio ámbito social que no se reduce a la mera adquisición de vivienda en propiedad o en la tenencia de una vivienda digna. La falta de acceso a éstas provoca un grave impedimento para la formación de una familia y por ende, tendrá un efecto, ya notable, en el denominado “invierno demográfico” que nuestro país viene sufriendo. Otro aspecto relevante está directamente relacionado con el desarrollo de nuestra juventud, especialmente sensible ante esta situación, particularmente la población menor a 35 años, que ven cómo cada vez es más difícil emanciparse.

El mercado del alquiler de larga duración, tanto al propietario como al inquilino, se ve notablemente afectado, dado a que todo arrendatario, requiere de estabilidad, flexibilidad y asequibilidad, y todo arrendador, recordemos que la vivienda ha sido durante décadas el principal medio de ahorro e inversión en nuestro país, requiere de certeza en el cobro, posibilidades de rehabilitación y eficiencia en la recuperación en caso de incumplimientos u “okupación”. De no cumplirse estos condicionantes, los propietarios retirarán su vivienda del mercado del alquiler, como está sucediendo, mientras que los arrendatarios, aparte de asumir el riesgo de alquileres más elevados, deberán recurrir a otras alternativas habitacionales, como son los pisos compartidos



en caso de los jóvenes, o buscar viviendas en el extrarradio de las ciudades, algo cada vez más habitual.

Como ya hemos indicado desde el Grupo Municipal VOX Málaga en anteriores mociones, la cuestión relativa a la vivienda es compleja y requiere de un gran esfuerzo. Pero hay otro elemento que, en este caso, queremos enfatizar. No sólo la solución pasa por un mayor grado de compromiso y trabajo efectivo por parte de las administraciones locales, fomento del mercado inmobiliario y mejoras en la seguridad jurídica o impositivas, sino que estas medidas para su aplicación efectiva requieren de tiempo. Es decir, solventar el grave problema de acceso a la vivienda requiere de medidas que ni son rápidas, ni pueden aplicarse de forma inmediata, por tanto, estas medidas requieren de un elemento, hoy por hoy, esencial, siendo este el tiempo.

Ejemplo de ello son las iniciativas anunciadas en medios de comunicación sobre la promoción a realizar por parte del equipo de gobierno en futuros proyectos, siendo de hasta un total de mil ciento sesenta y ocho (1168) viviendas de protección oficial. No obstante, esto no es mas que mera publicidad, dado a que los proyectos materialmente iniciados y licitados en la actualidad no suponen más de ciento once viviendas. Insistimos, esto no es más que un mero anuncio político realizado tanto en medios públicos como por medio del registro municipal de solicitantes abierto en el portal de transparencia de la concejalía de vivienda. No existen más proyectos en la actualidad que tengan visos de finalizar próximamente.

Durante el pasado mes de septiembre, este Grupo Municipal, presentó moción relativa a una serie de medidas en orden a, precisamente, ir tomando decisiones que, en un futuro próximo se materialicen de forma efectiva en una mejora del parque inmobiliario de viviendas, en particular, de VPO en la ciudad. Entre dichas medidas se soltaba la creación de un registro de propiedades de titularidad municipal, suelo, en definitiva, que finalidad o de uso finalista residencial y en el que se pudieran promocionar viviendas de protección oficial.

A fecha presente no se ha realizado el meritado registro ni se ha inventariado el suelo de uso finalista o la disponibilidad conforme a la normativa urbanística en vigor, la cantidad de viviendas que se podría iniciar con el visado de un nuevo proyecto. Proyectos que pueden ser a instancia de la propia administración pública en la promoción de nuevos barrios residenciales de vivienda de protección oficial como lo fueron en su momento (vivienda pública) los barrios de Huelin, Carranque, Haza de las Cuevas...etc. A expensas de las gestiones aun pendientes, habiendo pasado ya dos meses desde la aprobación de la iniciativa antes descrita, desde este grupo municipal, hemos podido contrastar la existencia de suelo suficiente para la promoción de un número no inferior de hasta setecientos cincuenta y cinco (755) nuevas viviendas de protección oficial en suelo de propiedad municipal. Además de esta cantidad, hay que sumar, que sepamos, una cantidad no inferior de cuatrocientas viviendas (400) adicionales para la promoción de vivienda libre en suelo de titularidad municipal gestionado directamente por la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU). Todo ello sin contar con los suelos que actualmente gestiona el área de vivienda, reforzada en los anteriores presupuestos con una suma aproximada de cincuenta millones (50 €) de euros en suelos de titularidad o gestión de anterior por parte de la GMU y cedidos a la esta concejalía. Es decir, existe la capacidad para el inicio y promoción a fecha presente de hasta de mil cincuenta y cinco (1155) viviendas adicionales a las ya promovidas y anunciadas.



Insistimos, la cuestión de tiempo es fundamental, mientras se adecua nueva regulación urbana, tal y como existe la normativa regional, se agilizan los procedimientos de licencias de nuevas promociones, se libera el suelo, o simplemente, mientras se licencia un nuevo proyecto y aun teniendo los suelos, esta gestión y promoción requiere de tiempo para su construcción y entrega final, y cuanto más podamos ahorrar en gestiones dependientes por parte de esta administración, antes estarán a disposición de los ciudadanos. No basta con anuncios o buena predisposición, hay que trabajar y para y por los malagueños de forma más eficaz y efectiva para darles de forma material, las soluciones que tanto demandan.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX Málaga propone para su debate y, en su caso, aprobación en Comisión Permanente de Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- *El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se comprometa a impulsar todas las medidas necesarias, en colaboración con el resto de las administraciones competentes, para abaratar el acceso a la vivienda.*

SEGUNDO.- *El Excmo. Ayuntamiento de Málaga inste al equipo de Gobierno Local a la materialización real y efectiva, y en el menor plazo de tiempo posible, del catálogo de suelo con uso finalista para uso residencial que puedan ponerse a disposición de nuevas promociones urbanísticas al objeto de fomentar la construcción de nuevas viviendas, incluyendo viviendas de protección oficial.*

TERCERO.- *El Excmo. Ayuntamiento de Málaga inste al equipo de Gobierno Local a la promoción de proyectos de vivienda de uso social/protección oficial, anunciado y poniendo a disposición en el menor plazo de tiempo posible el suelo de titularidad pública a su propiedad, para la captación de inversores para su materialización efectiva.*

CUARTO.- *El Excmo. Ayuntamiento de Málaga inste al equipo de Gobierno Local que estos proyectos, así como cualquier otro nuevo proyecto cuyo fin sea el desarrollo de viviendas de protección oficial esté sujeto y vinculado en su desarrollo a la oficina agilizadora de proyectos perteneciente a la GMU."*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos 1º, 3º y 4º** que fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos, con las enmiendas aceptadas, del siguiente tenor:

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se compromete a impulsar todas las medidas necesarias, en colaboración con el resto de las administraciones competentes, para abaratar el acceso a la vivienda y aumentar el parque de vivienda protegida.

TERCERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Málaga inste al equipo de Gobierno Local a cumplir con el Plan Municipal de Vivienda y Suelo 2023 – 2027, poniendo en marcha proyectos



de vivienda de uso social/protección oficial, anunciado y poniendo a disposición en el menor plazo de tiempo posible el suelo de titularidad pública, para la captación de inversores para su materialización efectiva.

CUARTO.- El Excmo. Ayuntamiento de Málaga inste al equipo de Gobierno Local que estos proyectos, así como cualquier otro nuevo proyecto cuyo fin sea el desarrollo de viviendas de protección oficial cuente con el impulso de la oficina agilizadora de proyectos perteneciente a la GMU.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdo primero.- Dictaminados **favorablemente** por unanimidad de los miembros de la Comisión.
- Acuerdo segundo.- Dictaminado **favorablemente** con los votos **a favor (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1) y los votos **en contra (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1).
- Acuerdos tercero y cuarto.- Dictaminados **favorablemente** con los votos **a favor (8)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (3)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

- PRIMERO.-** El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se compromete a impulsar todas las medidas necesarias, en colaboración con el resto de las administraciones competentes, para abaratar el acceso a la vivienda y aumentar el parque de vivienda protegida.
- SEGUNDO.-** El Excmo. Ayuntamiento de Málaga inste al equipo de Gobierno Local a la materialización real y efectiva, y en el menor plazo de tiempo posible, del catálogo de suelo con uso finalista para uso residencial que puedan ponerse a disposición de nuevas promociones urbanísticas al objeto de fomentar la construcción de nuevas viviendas, incluyendo viviendas de protección oficial.
- TERCERO.-** El Excmo. Ayuntamiento de Málaga inste al equipo de Gobierno Local a cumplir con el Plan Municipal de Vivienda y Suelo 2023 – 2027, poniendo en marcha proyectos de vivienda de uso social/protección oficial, anunciado y poniendo a disposición en



el menor plazo de tiempo posible el suelo de titularidad pública, para la captación de inversores para su materialización efectiva.

CUARTO.- El Excmo. Ayuntamiento de Málaga inste al equipo de Gobierno Local que estos proyectos, así como cualquier otro nuevo proyecto cuyo fin sea el desarrollo de viviendas de protección oficial cuente con el impulso de la oficina agilizadora de proyectos perteneciente a la GMU.”

PUNTO Nº 7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA, RELATIVA A MEDIDAS PARA COMBATIR LOS BULOS Y LAS 'FAKE NEWS'.

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4929963f901933f3383cc021b?startAt=3704.0&endsAt=4854.0>

Sobre este punto nº 7 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 17 de noviembre de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

“En el contexto de la terrible DANA que azotó distintas zonas de nuestro país las pasadas semanas, especialmente grave en el caso de la provincia de Valencia, fuimos testigos de un nuevo capítulo relativo a la propagación de ‘bulos’ y noticias falsas promovidas de forma intencionada por intereses económicos o políticos.

Mientras ocurría la catástrofe climática más grave y mortífera del siglo XXI, circularon por redes sociales una cantidad ingente de fake news que no solo provocaron confusión y desinformación entre la población, sino que llegaron a entorpecer tareas esenciales de rescate, ayuda y reconstrucción, poniendo incluso en riesgo la vida de personas en las zonas afectadas.

Radars de la AEMET supuestamente rotos, “criminal voladura de presas” como origen de la tragedia, teléfono del 112 supuestamente fuera de servicio y difusión de falsos números alternativos, decenas de supuestos cadáveres en el túnel entre Alfajar-Benetússer, supuestas multas a coches de voluntarios por parte del Ayuntamiento de Picanya, la supuesta estafa de una cuenta bancaria real de Unicaja para realizar donaciones a Cruz Roja, acusaciones y ataques a Cruz Roja por supuestamente enviar ayuda a Gaza y no a Valencia, la gran fila de vehículos policiales que supuestamente eran escoltas del presidente y el rey, el supuesto ataque meteorológico HAARP orquestado por Marruecos como origen de la Dana, los supuestos “miles de cadáveres” en el parking de Bonaire que supuestamente funcionaba con tickets, los ancianos supuestamente desatendidos en una residencia municipal, supuestas oleadas de inmigrantes llegados a los municipios de Valencia para robar u okupar viviendas, la máquina en un vertedero municipal que supuestamente trituraba ropa y otras donaciones para los afectados en Alfajar y una ingente cantidad de videos y fotografías de otras localizaciones o generados directamente con IA.

Esta es solo una pequeña muestra de la ingente cantidad de información tóxica que circuló durante esos días, presentándose como información veraz, por millones de teléfonos y otros dispositivos.

Los análisis realizados por expertos en comunicación y periodistas con una constatada trayectoria coinciden en ciertas características que comparten una amplia mayoría de los bulos y fake news que circularon sobre la Dana. En primer lugar, en la mayoría de casos se trata de una "desinformación planificada" por parte de determinados canales de comunicación, encargados de diseñar o distribuir ciertos mensajes con objetivos ya sea de índole propagandístico, buscando aumentar audiencia o seguidores, o de índole político, buscando una circulación masiva de discursos y marcos comunicativos estrechamente ligados a posiciones ideológicas específicas. En segundo lugar, se detecta con absoluta claridad una vinculación de los principales emisores de estos bulos y fake news con posiciones políticas vinculadas a organizaciones de extrema derecha. Gran parte de la información tóxica puesta en circulación en el marco de la DANA se enmarcaba en un cuestionamiento de los efectos del cambio climático, ataques al Gobierno de España y las instituciones del estado, posiciones de revisionismo histórico sobre el franquismo, discursos xenófobos y racistas y, en términos más generales, propagar y exaltar sentimientos y percepciones de caos, miedo, desgobierno, desconfianza hacia las instituciones y colapso del sistema. Todos los expertos detectan, por tanto, una clara intencionalidad política en esta desinformación estrechamente ligada a intereses de determinadas organizaciones políticas como VOX o Se Acabó La Fiesta.

Como señala Alexandre López-Borrull, profesor de los Estudios de Ciencias de la Información y de la Comunicación de la Universitat Oberta de Catalunya (UOC) e investigador del grupo GAME, "Las fake news tienen una influencia emocional y política, estamos hablando de una difusión de información que apela a las emociones, al dolor y a la previsión de más dolor, y que, por lo tanto, ha tenido una gran influencia en generar un estado de ánimo peor entre la ciudadanía. En el ámbito político, a causa de la desinformación ligada al dolor y la tragedia, hay mensajes de lapidación a la confianza en las administraciones, en muchos casos haciendo un doble mensaje sobre las administraciones, sobre todo en perfiles de ultraderecha, generando un vacío de confianza entre la ciudadanía para recoger políticamente el fruto de esta desconfianza".

Hay que tener en cuenta que las pautas y formas de acceder a la información viene cambiando de forma intensa en los últimos años. Según el último estudio Digital News Report España, un 56% de los encuestados de entre 18 y 44 años dice informarse a través de redes sociales. El consumo de noticias en los sitios web de los medios de comunicación ha bajado del 32 % en 2018 al 22 % en 2023, en beneficio de las redes sociales.

Existen numerosos estudios e investigaciones que constatan que hay un porcentaje cada vez más amplio de la población que se muestra incapaz de discernir la información falsa o desconoce como comprobar la veracidad de una noticia. En la actualidad, han crecido de forma exponencial canales comunicativos donde mediadores o comunicadores (los llamados influencers, youtubers, o tiktokers) abordan cuestiones de actualidad emitiendo opiniones como si fuera información veraz, presentando incluso como 'periodistas' pese a carecer ningún compromiso con la profesión y sus códigos deontológicos, respondiendo en muchos casos a acuerdos comerciales o políticos con terceros que no se explicitan.

En este contexto, y ante la gravedad de lo ocurrido recientemente en el contexto de la DANA, es pertinente que las distintas administraciones aborden un debate al respecto y se diseñen e impulsen políticas públicas que promuevan el acceso a una información veraz y den herramientas a la población para combatir la desinformación, los bulos y las fake news.

Existen una extensa cantidad de “buenas prácticas” desarrolladas por administraciones tanto en España como en Europa y el mundo en este sentido, desde proyectos pedagógicos y de formación orientados a jóvenes y vecinos de todas las edades hasta campañas informativas y divulgativas y medidas vinculadas a una gestión ética de los recursos públicos destinados a la publicidad.

La propia Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) solicitó recientemente a las administraciones que no se destine dinero público a ninguna empresa periodística que haya sido condenada, o cuente con trabajadores que hayan sido condenados, por difusión de mentiras, bulos o por promover información falsa.

El Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación, aprobado por el Parlamento Europeo en marzo de este año, aborda las injerencias políticas, la defensa del pluralismo informativo, la libertad de prensa, la salvaguarda de la independencia de los medios y la transparencia financiera. En materia de transparencia, las administraciones deben velar por la calidad de los contenidos informativos y el derecho de la ciudadanía a recibir una información veraz, por lo que es preciso conocer el alcance de las aportaciones económicas de empresas privadas hacia los medios de comunicación, así como las ayudas de instituciones y empresas públicas a los mismos.

El Ayuntamiento de Málaga debe reforzar su compromiso contra las fake news y por una información veraz, impulsando medidas para situarse a la vanguardia en materia de transparencia y en políticas orientadas a la promoción de una información de calidad entre nuestra población.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Con Málaga solicita que sean debatidos y aprobados los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Málaga condena enérgicamente la propagación de bulos, mentiras y fake news y se compromete a tomar las medidas que estén a su alcance para promover el acceso por parte de la población a una información veraz y de calidad.

2.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a impulsar, en colaboración con la Universidad de Málaga, un programa orientado al desarrollo de talleres, tanto en centros educativos como en barrios de la ciudad, con el objetivo de fomentar la alfabetización mediática y combatir los bulos y las ‘fake news’ entre la población de nuestra ciudad.

3.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a desarrollar, junto con la Universidad de Málaga, una Unidad Didáctica sobre alfabetización mediática y pensamiento crítico en el uso de la información que se ponga al servicio de docentes para abordar el tema en centros educativos y del conjunto de la ciudadanía y que estará disponible en la página web del área de educación.

4.- *El Ayuntamiento de Málaga se compromete a impulsar campañas informativas con el objetivo de promover la alfabetización mediática y combatir la propagación de noticias falsas y discursos de odio, incluyendo la creación de contenidos audiovisuales que puedan difundirse tanto por Canal Málaga como por las redes sociales.*

5.- *El Ayuntamiento de Málaga de Málaga se compromete a implementar un protocolo y un sistema de indicadores y cláusulas orientadas a garantizar que la financiación municipal destinada a publicidad institucional se oriente a medios de comunicación que cumplan con estándares de calidad y veracidad informativa, evitando que puedan beneficiarse de dicha financiación medios que hayan sido condenados por difundir información falsa.*

6.- *El Ayuntamiento de Málaga se compromete a poner en marcha un apartado específico en su página web destinado a publicar, de forma actualizada, todos los contratos, convenios y acuerdos relativos a publicidad institucional, en todas sus modalidades e incluyendo posibles intermediarios, suscritos tanto por el Ayuntamiento como por las empresas y entes municipales."*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos 1º, 4º y 6º.- Dictaminados **favorablemente** con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y el voto **en contra (1)** del representante del Grupo Municipal Vox.
- Acuerdos 2º, 3º y 5º.- Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero. El Ayuntamiento de Málaga condena enérgicamente la propagación de bulos, mentiras y *fake news* y se compromete a tomar las medidas que estén a su alcance para promover el acceso por parte de la población a una información veraz y de calidad.

Segundo. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a impulsar campañas informativas con el objetivo de promover la alfabetización mediática y combatir la propagación de noticias falsas y discursos de odio, incluyendo la creación de



contenidos audiovisuales que puedan difundirse tanto por Canal Málaga como por las redes sociales.

Tercero. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a poner en marcha un apartado específico en su página web destinado a publicar, de forma actualizada, todos los contratos, convenios y acuerdos relativos a publicidad institucional, en todas sus modalidades e incluyendo posibles intermediarios, suscritos tanto por el Ayuntamiento como por las empresas y entes municipales.”

III. PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.-

PUNTO Nº8.- SOLICITUD DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, Dª. ROSA DEL MAR RODRÍGUEZ VELA, DE COMPARENCIA DEL DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, D. FRANCISCO CANTOS RECALDE, PARA INFORMAR SOBRE EL NUEVO MODELO DE FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DEL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL.-

En este punto se conoció la solicitud de comparencia, presentada por la concejala del Grupo municipal Socialista, Dª. Rosa del Mar Rodríguez Vela, del siguiente tenor literal:

“En virtud de lo establecido en el artículo 163 del ROP (Reglamento Orgánico del Pleno) Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela, Concejala del Grupo Municipal Socialista, solicita la comparencia en la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo del mes de Noviembre, de D. Francisco Cantos Recalde para informar sobre el nuevo modelo de funcionamiento y gestión del Centro de Acogida Municipal.”

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4929963f901933f3383cc021b?startAt=4854.0&endsAt=5459.0>

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No se conocieron asuntos en este trámite.

V.- RUEGOS.

RUEGO.- RUEGO DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA IN VOICE, SOBRE LA ELECCIÓN DEL REY MAGO BALTASAR POR PARTE DE LA CORPORACIÓN.-

El Concejal del Grupo Municipal Con Málaga, D. Nicolás Siguiglia, presenta a la Comisión un ruego *in voce*, sobre la eliminación del “*black face*” en la figura del Rey Baltasar en la Cabalgata de los Reyes Magos. Asimismo, propone que se valore la posible designación, por parte del Grupo al que corresponde este año encarnar la figura de este Rey, del nombramiento como Rey Baltasar para la presente Cabalgata de la persona de color que participó en un rescate en calle Héroe de Sostoa.



Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Vivienda,
Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo
Sesión Ordinaria 11/2024 de 21 de noviembre de 2024

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4929963f901933f3383cc021b?startAt=5459.0>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y quince minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº:
EL PRESIDENTE,
Francisco J. Pomares Fuertes

LA SECRETARIA DELEGADA DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA, TURISMO Y EMPLEO, por Delegación de la Secretaría General del Pleno en virtud de la Resolución nº 2024/8338, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 12 de junio de 2024, (BOP de Málaga nº 130 de fecha 05 de julio de 2024).
Margarita Mata Rodríguez

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta acta fue aprobada en la sesión ordinaria 01/2025 de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo celebrada el 23 de enero de 2025.